

Sociedad Limitada» se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diari de Tarragona los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta alguna de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 2 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—2.122.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### PALMA DE MALLORCA

#### *Edicto-cédula de notificación*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 138/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio L. Lorca Pérez contra la em-

presa Transporte Aéreo Gestavi, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, doña Francisca María Reus Barceló,

#### Auto

En Palma de Mallorca, a quince de diciembre de dos mil cinco.

#### Hechos

Primero.—Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Antonio L. Lorca Pérez, y de otra como demandado/a Transporte Aéreo Gestavi, S.A., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 20-09-04 para cubrir la cantidad de 17.255,22 € de principal, más otros 3.451,04 € calculados provisionalmente para intereses y costas.

Segundo.—Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por este mismo Juzgado en el procedimiento de ejecución n.º 144/04 (F), según consta en Auto de fecha 13-06-05.

Tercero.—Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por este mismo Juzgado de lo Social en el procedimiento de ejecución n.º 144/2004, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.—En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Transporte Aéreo Gestavi, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 17.255,22 € de principal, más otros 3.451,04 € calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, verificándose a la ejecutada a través de edictos a publicar en el BOE, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme: Ilmo/a. Sr/a. Magistrado.—El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transporte Aéreo Gestavi, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

En Palma de Mallorca, a quince de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.—1.806.